

REVOCA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.39/2015.

Arica, enero 9 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.759/2010, de julio 19 de 2010; Carta REC N° 06.14, de enero 5 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.759/2010, de julio 19 de 2010, se designa al Sr. Daniel Viera Castillo, académico, Grado 4° B ERUT, adscrito a la Escuela Universitaria de Administración y Negocios para que conjuntamente con las funciones del cargo académico, desarrolle actividades de coordinación de Programas Internacionales de Rectoría de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Revócase, el Decreto Exento N° 00.759/2010, de julio 19 de 2010, que designa al Sr. **DANIEL VIERA CASTILLO**, RUT. N° [REDACTED] para que desarrolle actividades de coordinación de Programas Internacionales de Rectoría de la Universidad de Tarapacá, a contar del 5 de enero de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
RECTOR
ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

19 ENE. 2015